

1. PROYECTOS DE LEY.

POR LA QUE SE REGULA EL APROVECHAMIENTO EÓLICO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA, REMITIDO POR EL GOBIERNO. [8L/1000-0016]

Informe de la Ponencia.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria del Informe emitido por la Ponencia designada en el seno de la Comisión de Innovación, Industria, Turismo y Comercio del Parlamento de Cantabria al Proyecto de Ley por la que se regula el aprovechamiento eólico en la Comunidad Autónoma de Cantabria, número 8L/1000-0016.

Santander, 4 de noviembre de 2013

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/1000-0016]

"A LA COMISIÓN DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

La Ponencia constituida en el seno de la Comisión de Innovación, Industria, Turismo y Comercio del Parlamento de Cantabria, integrada por los Ilmos. Sres. D. Carlos Bedia Collantes, del Grupo Parlamentario Popular, D. Rafael Fernando Pérez Tezanos, del Grupo Parlamentario Regionalista, y D. Juan Antonio Guimerans Albo, del Grupo Parlamentario Socialista, en reunión celebrada el día 4 de noviembre de 2013, ha estudiado el Proyecto de Ley por la que se regula el aprovechamiento eólico en la Comunidad Autónoma de Cantabria, número 8L/1000-0016, y las enmiendas al articulado presentadas al mismo. Por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento, emite el preceptivo Informe que se eleva a la Comisión, a los efectos de la tramitación procedente:

INFORME AL PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE REGULA EL APROVECHAMIENTO EÓLICO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA [8L/1000-0016]

Se informa el mantenimiento sin modificaciones del texto remitido por el Gobierno, correspondiente al Proyecto de Ley por la que se regula el aprovechamiento eólico en la Comunidad Autónoma de Cantabria, n.º 8L/1000-0016, publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 317, de fecha 8 de julio de 2013.

Santander, 4 de noviembre de 2013.

Fdo.: Carlos Bedia Collantes.

Fdo.: Rafael Fernando Pérez Tezanos.

Fdo.: Juan Antonio Guimerans Albo.